

LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES EN ESPAÑA

Para tener un adecuado concepto de la llamada *Obra Pía de los Santos Lugares* es necesario saber cuál sea la naturaleza y la proyección de esa Obra, en la actualidad y en el decurso de los pasados siglos en los que cumplió el específico objetivo para el que fue creada, mientras conservó su carácter estricto de obra pía *eclesiástica* y no estuvo gobernada por cabezas ajenas que la desviaron hacia otros objetivos que no eran los exclusivamente suyos propios.

1.—QUE ES ACTUALMENTE

Esta entidad, tal y como hoy existe en España, según la configura la ley de 3 de junio de 1940 que la creó, es una *Institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio*, constituido éste fundamentalmente por los intereses del capital incautado a la misma en virtud de la ley de 2 de agosto de 1886, réditos que anualmente figuran en los presupuestos del Estado, y que ascienden a la cantidad de 598.200 pesetas; por ingresos eventuales, cuales son los recaudados por las visitas turísticas al Templo-Museo de San Francisco el Grande de Madrid (unas 70.000 pesetas cada año); por subvenciones extraordinarias oficiales o particulares, etc. Son también parte de ese patrimonio los bienes muebles e inmuebles, de los que figura como propietaria, cuales son, entre otros, varias casas e iglesias de la Misión Católica española en Marruecos y en otras naciones, y como la más importante y valiosa, la Iglesia, Convento y solares de San Francisco en Madrid, con su Pinacoteca y demás objetos de arte y culto por la misma Obra Pía directamente adquiridos, o incorporados por diversos cauces a su patrimonio.

Los fines de esta institución española son la asistencia económica y protectora de las Misiones de Tierra Santa, de Marruecos y otras, bien directamente, protegiendo a los misioneros españoles franciscanos que allí prestan sus servicios espirituales, y contribuyendo a su sustento material con periódicos envíos de donativos fijos (a Jerusalén envía cada año 50.000 pesetas; a Pera -Istambul, 25.000; a la Misión hispano-franciscana de Marruecos, 104.000; a la de Argel, 50.000); bien subvencionando la formación de Misioneros franciscanos destinados a esas Misiones, en los Colegios de Santiago de Compostela y de Chipiona, para lo que tiene asignada la cantidad anual de 125.000 pesetas a cada uno.

Esta Obra Pía está radicada en el Ministerio de Asuntos Exteriores y es regida por una Junta de Patronato de la que es Presidente el propio Ministro